

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/470 *Corrección de errores del Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2021.*

Anuncio

Visto el Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2021, publicada junto al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Resultado que en el citado resumen de la plantilla aparecen las siguientes plazas clasificadas conforme al siguiente detalle:

- 1 plaza de Técnica/o Medio de Recursos Humanos: Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.
- 1 plaza de Técnica/o Medio de Sistemas de Recursos Humanos: Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

Considerando lo dispuesto en los artículos 171, 172 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y dado que las citadas plazas pueden proveerse por los funcionarios que desarrollen tareas que requieran una aptitud específica, y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos o profesionales determinados, resulta errónea la clasificación actual, por lo que resulta conveniente corregir tal clasificación, pasando ambas plazas a clasificarse: Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Resultando igualmente que en la citada plantilla se consignan las siguientes plazas:

- 1 plaza de Técnica/o Especialista en Informática de Gestión.
- 7 plazas de Técnico Superior en Edificación y Obras.
- 1 plaza de Técnico Superior de Administración y Finanzas.

Todas ellas clasificadas: Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.

Considerando que la clasificación de las citadas plazas en Clase Superior resulta errónea,

de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en atención al carácter y título exigido de Técnico Superior de Formación Profesional, resulta conveniente la corrección en cuanto a la clasificación de las citadas plazas en lo referente a su Clase siendo más adecuada la clasificación en Clase Media.

Resultando de la misma forma que en el resumen de la plantilla de referencia aparece la siguiente plaza, clasificada conforme al siguiente detalle:

- 1 plaza de Técnica/o Adjunta/o de Mantenimiento; Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar.

Considerando errónea la clasificación de la citada plaza dado que se trata de la realización de tareas de carácter predominantemente manual, en los diversos sectores de actuación de las Corporaciones locales, referidas a un determinado oficio, industria o arte, que en ningún caso son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 171, 172 y 175 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, siendo por tanto más adecuada su clasificación en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Categoría Encargado.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en el Resumen de la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial Jaén y sus Organismos Autónomos y de los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial para el año 2021, publicada junto al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Diputación Funcionarios

• En la pág. 16501, donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	1	1
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O MEDIO DE SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS	1	1

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES		TÉCNICA/O MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	1	1
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES		TÉCNICA/O MEDIO DE SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS	1	1

• En las páginas 16501 y 16502, *Donde dice:*

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR		TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1	1
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR		TÉCNICA/O SUP. EN EDIFICACIÓN Y OBRAS	7	7
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR		TÉCNICA/O SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1	1
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O SUP. EN EDIFICACIÓN Y OBRAS	7	7
B	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA		TÉCNICA/O SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1

• En la página 16502, *Donde dice:*

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR		TÉCNICA/O ADJUNTA/O EN MANTENIMIENTO	1	1

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº DE VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO	TÉCNICA/O ADJUNTA/O EN MANTENIMIENTO	1	1

Publíquese para general conocimiento.

Jaén , a 04 de febrero de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.